

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

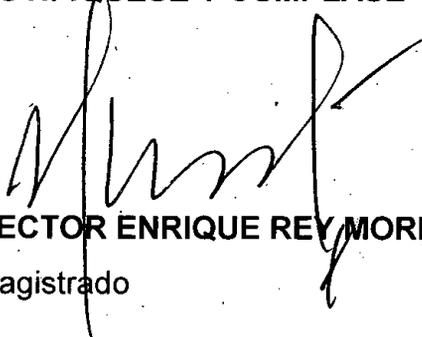
Villavicencio, octubre dos (2) de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50001-23-33-000-2014-00141-00
DEMANDANTE: OLGA PATRICIA HERRERA
DEMANDADO: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO
M. DE CONTROL: NULIDAD Y REST. DEL DERECHO

Teniendo en cuenta que la sentencia proferida por esta Corporación en agosto 31 de 2017¹, fue de carácter condenatorio y que la entidad demandada interpuso recurso de apelación, mediante memorial visible del folio 234 al 237 del expediente, el Despacho fija el **27 de octubre de 2017 a las 9:00 a.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia por parte de los apelantes, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HECTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado

¹ Folios 220 al 231 del expediente.